## REPÚBLICA DE COLOMBIA



# RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No.14-33, Piso 5, Conmutador 601 353 26 66 Ext.70304 Edificio Hernando Morales Molina

Email: cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Rad. 110014003004-2024-00273 00

De conformidad con lo previsto en el Artículo 90 del Código General del Proceso, se INADMÍTE la presente demanda, para que dentro del término de CINCO (5) DÍAS, so pena de rechazo se dé cumplimiento a lo siguiente:

- 1. Allegar el certificado de tradición del vehículo objeto de este proceso, con vigencia no superior a un mes.
- 2. El anterior requerimiento debe ser allegado dentro del término señalado en la aludida disposición normativa al correo electrónico: <a href="mailto:centoj.ramajudicial.gov.co">centoj.ramajudicial.gov.co</a>.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

# JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA JUEZ

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá D.C., el día doce (12) de marzo de 2024 Por anotación en estado Nº **16** de esta fecha fue

notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ

Secretaria

Firmado Por:

### John Edwin Casadiego Parra Juez Juzgado Municipal Civil 004 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 63b749ef82e7c4ae213d6dc2f8184e3f22257bf79e0c251e16be7d82885c844a

Documento generado en 11/03/2024 08:25:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica